



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Entendamos q^{ue} quando crece Ayuntamiento
a los conatos q^{ue} se hizo q^{ue} lo suyo a
impus. fue, que lo que no hallara con
a, y roba de los repartim^{ientos} q^{ue} se repart
a los señores, y entendiéndose una villa de
trany q^{ue} se conforma. En ella, y no suya
fues, repues de lo que se en conatos
quien repartos q^{ue} el Sr. D. Lope Lo
a q^{ue} se conules q^{ue} se trany q^{ue} se to
acertabamos propios. Cuya villa, q^{ue}
daron, y tenia una villa conatos
log^o m^{as} no ha impus. q^{ue} del
catarse el conatos la trany q^{ue} se
de suente alata, apues se exp
menten conatos. Damos, q^{ue} se
conatos en q^{ue} se trany conatos
alguna se repartos. En suya, y
repues de lo conatos de m^{as}.
posibilidad de lo conatos conatos
presente para oír las conatos,
damos q^{ue} se defan conatos, rep
esta villa q^{ue} se llama q^{ue} se
quien m^{as} para que no se repartos
de lo delante de tiempo, y repartos
q^{ue} los medios posibles el recibio de
mandales q^{ue} se repartos una conatos
a q^{ue} se conatos apropios, como por
q^{ue} m^{as} a q^{ue} se impus. q^{ue} se
que dize aprontan. En q^{ue} se
una de las Capitanes q^{ue} conatos
este Ayuntamiento a aprontan la